

Cada día ocurren 57 hechos de violencia contra las mujeres en el país: 27 feminicidios al cierre de agosto 2024

San Salvador, 5 de septiembre de 2024. Pese a los esfuerzos en materia de seguridad y disminución de homicidios, cada día en El Salvador se continúa registrando en promedio al menos 57 hechos de violencia contra las mujeres, afectando gravemente los derechos humanos, especialmente, su derecho a vivir libres de violencia, incluyendo a la dignidad, integridad y vida de las mujeres. La implementación de políticas de seguridad ciudadana requiere con urgencia una perspectiva diferencial de las inseguridades que enfrentan las mujeres, para el goce y cumplimiento de su derecho a vivir libres de violencia.

Datos de la Fiscalía General de la República (FGR), reflejan que de junio 2023 a mayo 2024¹, se registraron 20,950 hechos de violencia de género. En promedio, durante ese periodo se registraron al menos 57 hechos de violencia, cada día. Estas cifras muestran un incremento de 15% al compararla con el periodo junio de 2022 a mayo 2023, cuando se registraron 18,178 denuncias por estos hechos. Cuadro 1.

Cuadro 1. El Salvador, comparativo de hechos de violencia contra las mujeres por tipo de violencia (periodos junio 2022 a mayo de 2023 y junio de 2023 a mayo de 2024).			
Tipos de violencia de género	junio de 2022 - mayo de 2023	Junio de 2023 - mayo de 2024	Incremento o variación porcentual entre periodos
Violencia feminicida	128	130	2%
Violencia sexual	7,939	8,984	13%
Violencia Física	2,343	2,664	14%
Violencia Psicológica	6,744	7,909	17%
Violencia Patrimonial	1,024	1,263	23%
Total	18,178	20,950	15%

Fuente: Memoria de labores de la Fiscalía General de la república de El Salvador, periodos de junio/2022 a mayo/2023 y junio/2023 a mayo/2024

Violencia feminicida²: De acuerdo con datos de la Fiscalía, en el período de junio de 2023 y mayo de 2024, se registraron **130 hechos de violencia feminicida**, cifra que refleja la gravedad del problema de violencia contra las mujeres y la necesidad de una respuesta especializada y diferencial de las inseguridades específicas que sufren las mujeres, para atender y prevenir estos hechos. Con respecto a las muertes violentas de mujeres, la FGR registró 25 feminicidios entre junio de 2023 y mayo de 2024, mientras que en el período anterior registró 49 feminicidios.

Al respecto, es necesario considerar que de acuerdo al monitoreo de medios realizado por ORMUSA, del 1 de enero al 31 de agosto de 2024, se han registrado 27 feminicidios, de los cuales 11 han sido perpetrados por parejas o exparejas, subrayando la persistencia de este flagelo en el entorno familiar y evidenciando que las mujeres continúan siendo vulneradas dentro de sus propios hogares y en el ámbito de las relaciones de confianza. De enero a diciembre de 2023, ORMUSA registró 46 feminicidios y muertes violentas de mujeres. De esta cifra, al menos 21 crímenes fueron cometidos por las parejas o ex parejas de las mujeres o en el marco de las relaciones de confianza.

¹ Fiscalía General de la República (FGR). 2024. Informe de labores 2023-2024. <https://www.fiscalia.gob.sv/memoria-de-labores/>

² Violencia feminicida: Forma extrema de violencia contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, ocasionado por conductas misóginas pudiendo culminar en feminicidio.



El Salvador. Femicidios ocurridos del 1 de enero al 31 de agosto de 2024, desagregados por departamento

Departamentos	Cantidad
Ahuachapán	2
Cabañas	1
Chalatenango	-
Cuscatlán	1
La Libertad	2
La Paz	1
La Unión	1
Morazán	-
San Miguel	3
San Salvador	8
San Vicente	2
Santa Ana	2
Sonsonate	2
Usulután	2
Total	27

Elaboración propia de ORMUSA con base al monitoreo de medios de comunicación

Los datos recopilados por ORMUSA muestran que, de los 27 femicidios ocurridos a la fecha, 7 se cometieron en agosto; mientras que, al analizar el dato por departamento, al menos 37% (10) ocurrieron en San Salvador y San Miguel; el resto de departamentos muestran al menos 2 femicidios; Chalatenango y Morazán, no muestran casos a la fecha, de acuerdo al monitoreo de medios de comunicación. Se debe reiterar que estos no son datos oficiales.

Violencia sexual³: representa el 43% del total de hechos de violencia de género documentados por la FGR. En el último periodo informado por la FGR se revelaron **8,984 denuncias de delitos por medios sexuales** o contra la libertad sexual, de las cuales un alto porcentaje se cometió contra niñas y adolescentes (aunque estos datos no fueron desagregados por edades); esta tendencia se mantiene y limita el análisis integral de estos delitos. Estas cifras revelan un incremento de más mil casos respecto al periodo anterior cuando se registraron 7,939 delitos. De igual forma, estos datos deben alarmar en torno a las condiciones de seguridad de las niñas y adolescentes en el país, subrayando la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección, atención y reparación a las sobrevivientes de estos hechos.

Los datos de violencia física (2,664), violencia psicológica (7,909) y de violencia patrimonial (1,263) también presentaron un aumento respecto al periodo anteriormente informado, del 14%, 23% y 27%, respectivamente (cuadro 1).

Trata de personas: La trata de personas, particularmente de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral, continúa siendo una grave violación de los derechos humanos. De acuerdo al informe de labores de la FGR entre junio de 2023 y mayo de 2024 se documentaron 49 casos de trata (sin desagregar por sexo), 3 casos más que en el período anterior cuando se informó de 46 casos. Se estima que el número real podría ser significativamente mayor debido a la complejidad de este delito. La falta de recursos y de coordinación adecuada entre las instituciones responsables dificultan la lucha contra este flagelo.

³ Violencia sexual: Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, toda forma de contacto o agresión.

La Fiscalía General de la República ha informado también de 724 casos de tráfico ilegal de personas entre junio de 2023 y mayo de 2024, lo cual representa un aumento significativo, ya que en el periodo anterior se informaba de 434 delitos de este tipo.

Desapariciones de mujeres: Las desapariciones continúan siendo frecuentes según denuncias y peticiones de personas que buscan a sus familiares. En el período de enero a septiembre de 2023, los avisos por desaparición de personas incrementaron 9.9% con relación al mismo periodo de 2024; lo cual demanda el acompañamiento necesario de parte de las instituciones. Por ser información reservada. Se desconocen datos oficiales recientes de desapariciones. En el informe de labores anteriormente mencionado (junio 2023 – mayo 2024) se reportaba 366 casos de privación de libertad y 13 delitos de secuestro, en el anterior periodo (junio de 2022 – mayo de 2023) se informó de 461 delitos de privación de libertad y 7 de secuestro.

De acuerdo a estudios realizados por la ORMUSA, muchas de estas desapariciones están relacionadas con otras formas de violencia de género, como feminicidios, violencia sexual, incluyendo trata de personas, explotación sexual y otros hechos de violencia ocasionados por grupos delincuenciales. Es preciso fortalecer las investigaciones de manera pronta y eficaz para apoyar a las familias, quienes asumen frecuentemente costos económicos, de salud emocional y física.

Otras formas de violencia contra las mujeres: Además de las modalidades mencionadas, la violencia económica, la violencia simbólica y la violencia en el ámbito digital no fue recopilada en este informe. Estos tipos de violencia, aunque son menos visibles, son igualmente destructivos y refuerzan las desigualdades estructurales que perpetúan la discriminación y la violencia contra las mujeres, también pueden ser antesala de feminicidios, violencia sexual y trata de personas.

Otro elemento a considerar en las cifras de violencia de género, es la necesidad de fortalecer los recursos y la respuesta institucional para la intervención oportuna, su prevención, así como la sanción de estos delitos y el acceso a la justicia para las víctimas, considerando el bajo número de condenas con relación a los hechos que a diario se registran en el país. En la memoria de labores de la FGR se informa que en el periodo 2023 – 2024 se lograron 1,982 sentencias condenatorias y 463 absoluciones en 12 meses, estos hechos no necesariamente coinciden con el año cuando se cometieron. Las condenas representan un porcentaje bastante pequeño, si se compara a la cantidad de hechos de violencia registrados en los últimos años.

Cuadro 2. El Salvador, comparativo de sentencias condenatorias y absolutorias por tipo de violencia de género				
Tipo de violencia de género	Período junio de 2022 – mayo 2023		Período junio 2023 – mayo 2024	
	Condenas	Absoluciones	condenas	Absoluciones
Violencia feminicida	57	4	103	8
Violencia sexual	1,396	294	1,663	385
Violencia Física	85	24	110	11
Violencia Psicológica	69	38	76	48
Violencia Patrimonial	12	16	30	11
Total	1619	376	1982	463

Fuente: Memoria de labores de la Fiscalía General de la República de El Salvador, periodos junio/2022 a mayo/2023 y junio/2023 a mayo/2024

⁴ Infosegura, <https://infosegura.org/el-salvador>

Como organización comprometida con la defensa de los derechos de las mujeres, ORMUSA hace un llamado urgente a las autoridades para implementar políticas de seguridad con enfoque de género que aborden de manera efectiva las causas estructurales de la violencia, tal como se establece en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), entre otras medidas plantea:

1. Se establezcan políticas públicas de seguridad ciudadana que respondan a las inseguridades que sufren las mujeres, especialmente en el ámbito privado
2. **Se refuerce capacitación y sensibilización de fuerzas de seguridad y el sistema judicial** para que puedan responder de manera efectiva y con perspectiva de género a los casos de violencia contra las mujeres, incluyendo la investigación, sanción y reparación integral efectiva para las víctimas y sobrevivientes.
3. **Garantizar recursos adecuados y accesibles para las víctimas de todas las formas de violencia de género**, incluyendo servicios especializados, refugios, asesoramiento legal y psicológico, programas de empoderamiento económico, y apoyo específico para mujeres y niñas víctimas de violencia.
4. **Se fortalezcan las campañas de información y sensibilización** para modificar las normas y actitudes machistas y sexistas que perpetúan la violencia de género en todas sus formas, incluidas las más invisibles.
5. **Se realice un monitoreo y evaluación constante** de la implementación de la LEIV y otras políticas relacionadas, asegurando que se cumplan con los compromisos establecidos para proteger a las mujeres en todos los ámbitos.